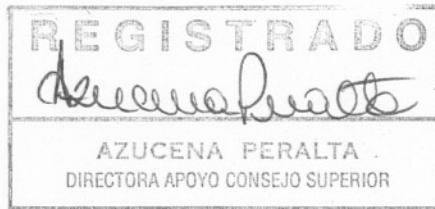




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario solicitando se acrediten méritos a determinados aspirantes para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor ordinario en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

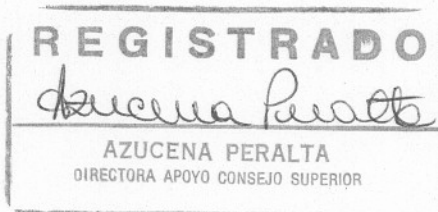
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes de los casos presentados y observó que los méritos no son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No habilitar por méritos reconocidos a determinados aspirantes a presentarse a concursos para proveer cargos de profesor ordinario en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Rosario, cuya nómina se detalla a continuación:

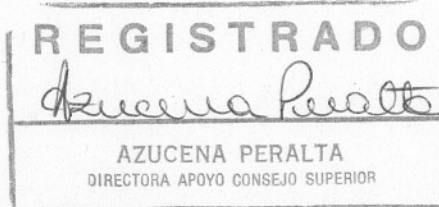
Rubén René GONZALEZ	D.N.I. 6.051.060
María Elena FARIAS	D.N.I. 18.570.825
Horacio Oscar VALENTINI	D.N.I. 12.955.193
Vilma Alicia MARTIN	D.N.I. 18.491.107
Claudia Beatriz REYNARES	D.N.I. 17.817.613
Patricia Sofía FRACCHIA	D.N.I. 14.510.669
Fabiana María RIVA	D.N.I. 16.994.682
Oscar AROZENA	D.N.I. 8.418.873
Susana LEONE	D.N.I. 12.124.603
Andrea Silvia NASINI	D.N.I. 16.418.538
Alejandro ROZAS	D.N.I. 20.853.815



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Daniela Elisabet DIAZ	D.N.I. 24.492.260
Víctor Fernando PEZZETTI	D.N.I. 18.382.896
Florencia D'ARRIGO	D.N.I. 21.946.502
Andrea Susana MARTIN	D.N.I. 18.452.789



ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 841/03

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
 Secretario Académico y de Planeamiento